

# BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	<b>N° 05</b>	<b>Martes 15 de Enero de 2019</b>
<b>GOBERNADORA:</b> <b>Dra. Lucía B. Corpacci</b> Vicegobernador:  <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> <b>Sr. Marcelo Daniel Rivera</b> <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> <b>CPN. Ricardo Sebastián Veliz</b> <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> <b>Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán</b> <i>Ministro de Salud:</i> <b>Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos</b> <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> <b>Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez</b> <i>Ministro de Obras Públicas:</i> <b>Ing. Civil Rubén Roberto Dusso</b> <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> <b>Sr. Eduardo Vicente Menecier</b> <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> <b>Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta</b>		Directora <b>Dra. María de los Angeles Regina</b>	
		Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: <b>En trámite</b> e-mail: <b>boletinoficial@catamarca.gov.ar</b>	
		Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite	
		<b>Advertencia:</b> Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).	
		<b>Tiraje de esta Edición:</b> <b>130 ejem. de 28 Págs.</b>	

# SUMARIO

## DECRETOS

## PAGINAS

### AÑO 2018

N°s. 1540 al 1595 - SINTETIZADOS ..... 179/186

N° 1542 – Publicado en B.O. N° 98/18.

N° 1546 – Publicado en B.O. N° 102/18.

N° 1550 – Corresponde a la Ley N° 5561 - Publicado en B.O. N° 98/18.

N° 1571 – Publicado en B.O. N° 99/18.

N° 1572 – Publicado en B.O. N° 100/18.

N° 1573 – Publicado en B.O. N° 99/18.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### AÑO 2018

ECyT. N°s. 169 al 189 - SINTETIZADAS ..... 187/192

### AÑO 2017

ECyT. N°s. 467 al 500 - SINTETIZADAS ..... 192/196

N° 492 – Pendiente.

## DISPOSICIONES DE SUBSECRETARIAS

### AÑO 2018

SPGS. N°s. 189 al 223 - SINTETIZADAS ..... 197/201

---

**Advertencia:** Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

**LA DIRECCION**

**DECRETOS****AÑO 2018**

**Dcto. HF. (P) – ECyT. N° 1540** – 28-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Educación, Ciencia y Tecnología** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. de Educación Inicial del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.050 – SAF.026 – D.P.A. del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología – U.Ejec.336 – Dción. de Educación Inicial – Prog.004 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.341, Un (1) cargo Categ. 10, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 02 – Agrup. Servicios Generales, 02 - Personal de Servicios e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 10,04 – Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrupamiento Administrativo, 03 – Personal de Ejecución. Reubícase presupuestariamente al agente Walter Bartolomé Carrizo, DNI. N° 36.504.244, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, el 02SET16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. Acdo. N° 1541** – 28-11-2018 – Declárese de Interés Público la propuesta de Iniciativa Privada, presentada por el Sr. Waldo Alejandro Pérez, DNI. N° 16.685.422, en calidad de Presidente de Latín Americam Minerals Argentina (LAMAS.A.), con domicilio especial sito en 9 de Julio N° 837, Piso 7°, Departamento «C» de esta ciudad Capital, respecto al Area de Investigación Geológica Minera Valle Ancho, ubicado en el Dpto. Tinogasta, Catamarca.

**Dcto. N° 1542 – Publicado en B.O. N° 98/18.**

**Dcto. GJ. N° 1543** – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase a la Municipalidad de Londres, en concepto de aporte extra la suma de \$ 1.000.000,00, reintegrable en 6 cuotas iguales y consecutivas en carácter excepcional y único que serán descontadas de la coparticipación municipal de impuestos. La erogación se imputará a la partida del presupuesto vigente SAF.006-Ju.020 – Prog.97 – Fi.1 - Fu.150 - Inc.5 – Pp.7 – pp.6 – FFin.111 – Moneda 1 – U.Geog.04901 – Unidad Ejecutora: Mtrio. de Gobierno y Justicia.

**Dcto. GJ. (SGG.) N° 1544** – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase como Representante Titular de la Provincia de Catamarca, para integrar el Consejo Federal de Planificación y Ordenamiento Territorial, a la Subsec. de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, Lic. Natalia Dusso, DNI. N° 26.373.166 y como representante Alterno al Director Provincial de Planificación, Ing. Manuel Esteban Herrera, DNI. N° 27.613.513, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1545** – 30-11-2018 – **Gobierno y Justicia** – Designase en la Policía de la Provincia de Catamarca, con el Grado de Oficial Ayudante, Agrupamiento Policial, Personal Superior, Cuerpo Seguridad, Escalafón General Unico – «Técnico Superior en Seguridad Pública y Ciudadana orientado a la Formación Policial», a los Cadetes de Tercer Curso «Promoción N° 62» Hugo Laureano Reynoso, DNI. N° 39.016.586, Franco Exequiel Pacheco, DNI. N° 38.628.776 y Fabiana Anahí Herrera, DNI. N° 38.753.788, con retroactividad al 15MAR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Dcto. N° 1546 – Publicado en B.O. N° 102/18.**

**Dcto. HF. (P) – GJ. N° 1547** – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Dción. del Boletín Oficial e Imprenta, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/18,

SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.020 – SAF.006, D. P. de A. del Mtrio. de Gobierno y Justicia – U.Ejec.200, Dción. de Boletín Oficial e Imprenta, Prog.029 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, Un (1) cargo Categ. 9, 08 – Escalafón Gráfico, 03 – Rama Correctora; Dos (2) cargos Categ. 9, 13 – Rama Encuadernación de Revista; Un (1) cargo, Categ. 9 y Un (1) cargo Categ. 8; 25 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Dos (2) cargos Categ. 10, 08 – Escalafón Gráfico, 07 – Rama Impresión Tipográfica; Dos (2) cargos Categ. 10, 09 – Rama Impresión Offset; Un (1) cargo Categ. 10, 15 – Rama Oficios Varios. Reubíquese presupuestariamente a los agentes Jesús Cándido Córdoba, CUIL. 20-18357622-5; Analía Elizabeth Agüero, CUIL. 27-11982265-9 e Irene del Valle Saravia, CUIL. 27-11982667-0 en los cargos incorporados precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, rama, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – G.J. N° 1548 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Gobierno y Justicia** – Modifícase la Planta de Personal de la Policía de la Provincia de Catamarca de la Secretaría de Estado de Seguridad, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V, del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – SAF.007, D.A. de la Policía de la Provincia de Catamarca – U.Ejec.147- Policía de la Provincia de Catamarca, Prog.016 – Act.001 – U.Geog.00010 – Inc.1 – Fi.2 – Fu.210, Un (1) cargo Cabo Primero, 06 – Escalafón Seguridad, 02 – Personal Subalterno e INCORPORANDO: Un (1) cargo Oficial Inspector 06 – Escalafón Seguridad, 01 – Personal Superior. Reubíquese presupuestariamente a la Sra. Viviana del Valle Sayavedra, DNI. N° 29.104.428 en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de cuerpo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente Decreto. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y

reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1549 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase las Plantas de Personal de la Administración General de Rentas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo.01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.030 – SAF.052 – S. A. de la Administración General de Rentas – U.Ejec.150 – Administración General de Rentas – Prog.016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, Un (1) cargo Categ. 12, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 03 – Personal de Ejecución e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente al agente Juan Francisco López Zalazar, CUIL. 20-29259647-3, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 01MAR18. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. N° 1550 – Corresponde a la Ley N° 5561 - Publicado en B.O. N° 98/18.**

**Dcto. HF. (P) – S. N° 1551 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario,

05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente al agente Jair Gabriel Jonathan Muros, CUIL. 20-36348266-0, incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – OP. N° 1552 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Obras Públicas** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.035 – SAF.048 – D.A. Contable y Financ. de la Sec. de Vivienda y Des. Urbano – U.Ejec.157 – Secretaría de Vivienda y Desarrollo Urbano – Prog.001 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.130, Un (1) cargo Categ. 18, 04 - Escalafón General, 04 - Personal Admin. y Técnico, 03 - Agrup. Técnico, 01 – Personal de Supervisión Técnica e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente a la agente Lidia Mercedes Sosa Robledo, CUIL. 27-24830187-8, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de agrupamiento, recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de la notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – DS. – N° 1553 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Centro Juvenil Santa Rosa del Mtrio. de Desarrollo Social aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector

Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P. de A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.245 – Dción. de Infancia y Adolescencia - Prog.019 – Sub.Prog.004 - U.Geog.11201 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO: Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubíquese presupuestariamente al agente Ariel Eduardo Brizuela Lobo, CUIL. 20-25302774-7, en el cargo incorporado. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1554 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Centro de Rehabilitación - Nivel II Ampliado, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.034 – Dción. Pcial. de Asistencia Integral a Personas con Discapacidad – Prog.026 - Sub.Prog.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento. Reubíquese presupuestariamente a la agente Soraide Rudi Seborga, CUIL. 27-14058310-9, en el cargo incorporado precedentemente. Fijase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y

reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1555** – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños – U.Ejec.135 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 3, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 05 – Rama Servicios Generales y Mantenimiento. Reubícase presupuestariamente a la agente Alejandra Noemí Bazán, CUIL. 27-22751579-7, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y grado, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1556** – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.024 – D. A. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – U.Ejec.135 – Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón» – Prog.036 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un

(1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente a la agente María Verónica Nieva, CUIL. 27-32282598-1, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1557** – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.143 – Dción. Gral. del Hospital Interzonal San Juan Bautista – Prog.033 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.003 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo B, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 02 – Rama Enfermería e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo A, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 01 – Rama Profesional. Reubícase presupuestariamente a la agente María Laura Seco, CUIL. 27-31906871-1, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. HF. (P) – SP. N° 1558** – 30-11-2018 – **Hacienda y Finanzas – Servicios Públicos** - Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Subsec. de Comunicaciones del Mtrio. de Servicios Públicos, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. 01/18, SUPRIMIENDO en:

C.001 – Ju.055 – SAF.029 – D. A. Recursos Humanos y Organización - U.Ejec.367 – Subsec. de Comunicaciones – Prog.005 – Act.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.004 – Fu.420, Un (1) cargo Categ. 13, 04 - Escalafón General, 05 - Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 - Agrup. Mantenimiento y Producción, 02 – Personal Operario e INCORPORANDO Un (1) cargo Categ. 16, 04 – Escalafón General, 05 – Personal Obrero, Maestranza y Servicios, 01 – Agrup. Mantenimiento y Producción 02 – Personal Operario. Reubícase presupuestariamente al agente Claudio César Carrizo, CUIL. 20-25483104-3, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para la recategorización y pago de haberes, conforme a esa situación, el 01AGO16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1559 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta de Personal Permanente del Area Programática N° 01 – Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.003 – Area Programática N° 01 – Prog.021 - Sub. Prog.001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.310, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo B, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 03 – Rama Técnica. Reubícase presupuestariamente a la agente Paola Roxana Castro, CUIL. 27-25746492-5, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo, rama y pago de haberes, conforme a esa situación, el 27DIC16. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento legal.

**Dcto. HF. (P.) – S. N° 1560 – 30-11-2018 – Hacienda y Finanzas – Salud** - Modifícase la Planta

de Personal Permanente de la Dción. de Informática y Comunicación Social, del Mtrio. de Salud, aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.040 – SAF.011 – D. P. de A. del Mtrio. de Salud – U.Ejec.259 – Dción. de Informática y Comunicación Social – Prog.037 - Act. 001 - U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.1 – Fu.180, Un (1) cargo Grupo D, Grado 5, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa e INCORPORANDO Un (1) cargo Grupo C, Grado 4, 12 – Carrera del Personal Sanitario, 04 – Rama Administrativa. Reubícase presupuestariamente al agente Eduardo Omar Segura, CUIL. 23-17028764-9, en el cargo incorporado. Fíjase como fecha para el efectivo cambio de grupo y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el instrumento legal.

**Dcto. OP. (VP) N° 1561 – 30-11-2018 – Obras Públicas** - Ratifíquese la Resol. VP. N° 1131/18 de la Administración Gral. de Vialidad Provincial, por la cual se deja sin efecto la Resol. VP. N° 2120/17, la que como Anexo forma parte del presente. Déjase sin efecto lo actuado en la Lic. Pública N° 03/17, autorizando a desafectar el crédito afectado a esta contratación, obra Ruta Provincial N° 6, Tramo: Empalme Ruta Provincial N° 42, Albigasta (Límite con Santiago del Estero), Sección: Empalme Ruta Provincial N° 42, Río San Jerónimo, obra: Construcción de Obra Básica y Pavimentación. Resolución para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. HF. N° 1562 – 04-12-2018 – Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. María Guadalupe Moreno, DNI. N° 26.187.937, al cargo de Directora Provincial de Beneficios Previsionales de la Administración General de Asuntos Previsionales de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimidente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. N° 1563** – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Desígnase a la CPN. María Guadalupe Moreno, DNI. N° 26.187.937, en el cargo de Asesora de Gabinete, Índice 1.00 de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

**Dcto. DS. N° 1564** – 04-12-2018 – **Desarrollo Social** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Isabel Perazo, DNI. N° 05.488.877, al cargo de Supervisora, Índice 0,60 en este Ministerio, a partir del 21AGO18. Dése a la dimidente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. PD. (SET) N° 1565** – 04-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Alvaro Ariel Barrionuevo, DNI. N° 25.542.611, al cargo de Director de Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.) Índice 1.10 de la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha del presente. Dése a la dimidente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. PD. (SET) N° 1566** – 04-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase al CPN. Héctor Luciano Jérez, DNI. N° 28.404.051, en el cargo de Director de Unidad Sectorial de Inversión (U.S.I.) Índice 1.10 de la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. N° 1567** – 04-12-2018 – **Obras Públicas** - Desígnase al Sr. Sergio Daniel Perricone, DNI. N° 28.456.202, en el cargo de Representante del Poder Ejecutivo Provincial, ante la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PRODUCAT S.A.P.E.M.), a partir de la fecha del presente.

**Dcto. OP. N° 1568** – 04-12-2018 – **Obras Públicas** – Desígnase a la CPN. Julieta Edel Córdoba Matyjas, DNI. N° 31.814.847, en el cargo de Síndico Titular como Presidente de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PRODUCAT S.A.P.E.M.); al Dr. Ramón José Acosta Andrada, DNI. N° 28.647.463, quién subrogará en

funciones al Presidente de la Comisión mencionada; al Dr. Laureano Ricardo Palacios, DNI. N° 34.029.369, en el cargo de Síndico Suplente Primero y a la Dra. Eugenia Belén Barrionuevo, DNI. N° 34.915.158, en el cargo de Síndico Suplente Segundo, todos por las acciones Clase «A» a partir de la fecha.

**Dcto. OP. N° 1569** – 04-12-2018 – **Obras Públicas** - Desígnase a la Dra. Ivana Emilse del Valle Robledo, DNI. N° 31.906.347, en el cargo de Directora Suplente Primera y al Sr. Cristian David Páez, DNI. N° 32.549.644 en el cargo de Director Suplente Segundo, ambos de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (PRODUCAT S.A.P.E.M.) por las Acciones Clase «A», a partir de la fecha del presente.

**Dcto. PD. (SECREI) N° 1570** – 04-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todas sus partes el Convenio suscripto entre la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración y la Municipalidad de Tinogasta, el que como Anexo forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. N° 1571** – Publicado en B.O. N° 99/18.

**Dcto. N° 1572** – Publicado en B.O. N° 100/18.

**Dcto. N° 1573** – Publicado en B.O. N° 99/18.

**Dcto. G.J. N° 1574** – 04-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Carlos Eduardo Ramón Romero Lozada, DNI. N° 25.928.940, al cargo de Supervisor, Índice 0.80, en la Subsecretaría de Asuntos Institucionales de este Ministerio, a partir del 01DIC2018. Dase las gracias al dimidente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. S. N° 1575** – 04-12-2018 – **Salud** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Silvina Rosa Caricola, DNI. N° 17.628.844, al cargo de Jefa del Servicio Administrativo Financiero (SAF), Dcción. Pcial. de Administración, Índice 1.10 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente. Dase las gracias a la dimidente por los servicios prestados a la Provincia.

**Dcto. HF. N° 1576** – 04-12-2018 – **Hacienda y Finanza** – Desígnase la CPN. Silvina Rosa Caricola,



DNI. N° 17.628.844, en el cargo de Directora Pcial. de Beneficios Previsionales de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales, de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. S. N° 1577** – 04-12-2018 – **Salud** – Designase la CPN. Elena Verónica Torrente, DNI. N° 25.305.785, en el cargo de Jefa del Servicio Administrativo Financiero (SAF), Dción. Pcial. de Administración, Índice 1.10 de este Ministerio, a partir de la fecha del presente.

**Dcto. GJ. N° 1578** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

**Dcto. ECyT. N° 1579** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Adriana Estela Moreno, DNI. N° 12.796.568, aprobado por Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1138/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. (SEC) N° 1580** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ramón Alberto Nieva, CUIL. 20-11091164-6, al cargo Categ. 18, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Acción Cultural, Secretaría de Estado de Cultura, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01MAR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. N° 1581** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. María Cristina Martínez, CUIL. 23-12433882-4, Categ. 21, Agrup. Admin., Pta. Pte., del Dpto. Despacho de este Ministerio, a fin de acogerse al Beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez Reparto, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y

autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1582** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia al Sargento Ayudante Miguel Antonio Céspedes, DNI. N° 18.613.845, por aplicación de los Arts. 91° y 94° inc. b) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01SET18.

**Dcto. GJ. (SSD.) N° 1583** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el Pase a Situación de Retiro Voluntario, de la Policía de la Provincia al Comisario General Oscar Alberto Gimenez, DNI. N° 23.207.713, por aplicación del Art. 91° de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97° inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 26SET18.

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1584** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. Antonia del Carmen Cáceres, DNI. N° 24.097.229, al cargo Categ. 14, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. de Seguridad Vial, Secretaría de Seguridad Democrática, a partir del 13MAR15.

**Dcto. GJ. (SSD) N° 1585** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, al Sargento de Policía Andrés Fabián Soria, DNI. N° 23.033.956, por aplicación del Art. 14° inciso f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137, modificada por similar N° 3577, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a la norma por el Art. 22° Inc. b) apartado 2°, del mismo plexo legal, a partir del 01SET18.

**Dcto. GJ. N° 1586** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raúl Aldo Lascano, CUIL. 20-10560475-1, Categ. 22,

Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Aeronáutica de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 04DIC17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones) la que como Anexo I forma parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1587** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Elvira Emilia Di Benedetto, DNI. N° 13.141.324, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1309/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1588** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Mirta Nelly Aguirre, DNI. N° 11.868.370, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1310/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1589** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente al Sr. Pedro del Valle Bustamante, DNI. N° 14.324.313, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1202/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1590** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Juana del Carmen Herrera, DNI. N° 12.234.976, por acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, al cargo de Maestra Especial de Educación Física, Titular, en la Escuela Primaria N° 264 «Provincia de Buenos Aires», de la localidad de San Antonio, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes -

contribuciones) la que como Anexo I forma parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. ECyT. N° 1591** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. María del Valle Ortiz, DNI. N° 13.709.086, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1313/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. PD. (SEM) N° 1592** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Héctor Aurelio Pereira, DNI. N° 29.164.251, al cargo en Categ. 13, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Minería, Secretaría de Minería, por razones particulares, a partir del 11SET18.

**Dcto. PD. (SEM) N° 1593** – 05-12-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Emanuel Tomás Mendez Valderrama, DNI. N° 32.282.488, al cargo en Categ. 20, Agrup. Técnico, Personal Contratado, de la Dción. Pcial. de Minería, Secretaría de Minería, por razones particulares, a partir del 01AGO18.

**Dcto. ECyT. N° 1594** – 05-12-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Sustitúyase el Anexo II de Liquidación Final correspondiente a la Sra. Teresa de Jesús Robledo, DNI. N° 12.433.769, aprobado por el Art. 3° del Dcto. ECyT. N° 1194/18, por el Anexo II que forma parte del presente Decreto y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Dcto. G.J. N° 1595** – 05-12-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Margarita del Valle Agüero, CUIL. 27-14239689-6, Categ. 18, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., Dción. de Administración de este Ministerio, a fines de acogerse al beneficio del Retiro Transitorio por Invalidez, a partir del 01JUL16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), la que como Anexo I, forma parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

### AÑO 2018

**Resol. Minist. ECyT. N° 169** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por fallecimiento, a la Sra. Claudia Elizabeth Ruibal, DNI. N° 16.293.709, en el cargo de Técnica en Educación Docente Titular en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 28.598,16 sin aportes y \$ 5.995,07 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 28.597,71, sin aportes y \$ 4.127,97 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 170** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvana Evangelina Díaz, DNI. N° 24.280.872, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 12 de la localidad de Guayamba, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 171** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Sandra Elizabeth Bustos, DNI. N° 24.593.825, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 61 de la localidad de Balcozna, Dpto. Paclín, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 15.000.

Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 172** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. José David Garro, DNI. N° 25.180.709, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 5 de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 173** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quiroz, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del

presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 174** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Ana María Juárez, DNI. N° 21.343.104, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 56 de la localidad de Quiroz, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 175** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 176** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren

a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 177** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 178** – 13-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente,

consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 179 – 13-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lidoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 180 – 13-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lidoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 20.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 181 – 13-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Violeta Noemí Vega, DNI. N° 21.520.937, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela

Primaria N° 410 «Gobernador Armando Luis Navarro» de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 18.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 182 – 13-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Violeta Noemí Vega, DNI. N° 21.520.937, destinado a solventar gastos de traslado de los alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 410 «Gobernador Armando Luis Navarro» de la localidad de Amanao, Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 18.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80, y que la Autoridad de la Institución Educativa deberá verificar el cumplimiento por parte del transportista contratado de los requisitos establecidos en la reglamentación vigente, consignados en el Anexo Unico que forma parte del presente instrumento. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 183 – 16-03-2018 – Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo II, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 157/18, por \$ 200.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Dción. de Educación Primaria del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria.

El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 184** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a contratar y a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores, destinado a establecimientos escolares del Ministerio, Grupo III, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual término, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 158/18, por \$ 200.000 y adjudicase la misma a favor de la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria. Autorízase a la Directora de Educación Secundaria del Ministerio, a suscribir el contrato con la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 185** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Decláranse desiertos el recorrido N° 4 en virtud de no haberse recepcionado cotización para el ítem aludido y fracasados los corredores N° 5, 6, 9 y 11, por haberse desestimado la única oferta, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Desestímase la propuesta realizada por los Oferentes N° 1 «Transporte Virgen Morena» de Robledo María Silvia para el ítem N° 6, N°3 «Fernández, Adolfo Alberto», N° 4 «M&M Transporte Escolar» y N° 8 «Transporte» de Quiroga Ricardo Daniel. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, (Dpto. Tinogasta)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N°

67/18 a favor de las Empresas de Transporte según se detalla en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 314.064; a la Dciones. de Educación Primaria y Secundaria a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 186** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de la oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase las propuestas realizadas por el Oferentes N° 1 «Santo Domingo Bus» de Hidalgo Luis Rafael para el ítem N° 5, y oferente N° 5 «El Jacipunqueño» de Mauro Onildo Marcelo. Decláranse fracasados los corredores N° 5 y 7, por haberse desestimado la única oferta presentada, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Nivel Secundario «Región Oeste I, (Dpto. Belén)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 68/18 a favor de las Empresas de Transporte según los recorridos que se detalla en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 301.257; a la Dción. de Educación Secundaria a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los

establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 187** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de la oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Decláranse desiertos los recorridos N° 7, 10, 11, 13, 14 y 18 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems precedentemente aludidos, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Este, a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 69/18 a favor de las Empresas de Transportes según se detalla en Anexo Unico; autorízase a la Dirección mencionada a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 550.370; a las Dciones. de Educación Primaria, Secundaria y de Modalidades Educativas a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 188** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de la oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley

Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Decláranse desiertos los recorridos N° 1 al 3, 6 al 8 y 10 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados y fracasado el ítem N° 9 por desestimado la única oferta presentada, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Desestímase la oferta realizada por el Oferente N° 1 «Fernández Adolfo Alberto». Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transportes para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales I (Dptos. Ancasti, La Paz, Santa María, Tinogasta y Valle Viejo)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 70/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Unico; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 141.800. Facúltase a la Dción. de Educación Rural a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 189** – 16-03-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Solicítase a los oferentes que hubieran presentados en defecto el monto del sellado de la oferta la reposición del faltante, a efectos de preservar el principio de concurrencia, buscando equilibrar el respeto a la igualdad entre los oferentes y la flexibilización de las formalidades previstas en el pliego y en las normas aplicables, especialmente la Ley Impositiva vigente en el presente ejercicio que modifica sustancialmente la base de cálculo para la reposición de la tasa retributiva de servicios, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Declárase desierto el ítem N° 19 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los ítems mencionados, según lo manifestado por la Comisión mencionada. Apruébase lo actuado y adjudícase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de las Escuelas Secundarias Rurales II (Dptos. Capayán, El Alto, Santa Rosa, y Andalgalá)», a partir del 19MAR al 17ABR18, mediante

el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 71/18 a favor de las Empresas de Transportes según recorridos que se detallan en Anexo Único; autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 668.945; a la Dción. de Educación Rural a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

#### AÑO 2017

**Resol. Minist. ECyT. N° 467** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancastí, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 27.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 468** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Roque Segundo Ortíz, DNI. N° 12.733.810, destinado a solventar gastos de transporte de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria N° 67 de la localidad de El Salado, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 469** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un

subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. María Norma Mamaní, DNI. N° 17.259.096, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 21 de la localidad de Punta de Balasto, Dpto. Santa María, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.050. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 470** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Lídoro Brizuela, DNI. N° 31.269.345, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 14 de la localidad de Infanzón, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 471** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. N° 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Rural N° 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 23.900. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 472** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Silvia del Valle Veliz, DNI. N° 23.664.506, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 22 de la localidad de Monte



Redondo, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 22.372. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 473** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 474** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 475** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Norma Elena Reales, DNI. N° 17.553.635, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 342 «Nora Nélica Camisay de Yapur», Dpto. Andalgalá, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 24.598. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 476** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 477** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Leonardo Villalba, DNI. N° 26.633.458, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Rural N° 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 478** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Mirta Beatriz Barrera, DNI. N° 21.658.292, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 3 de la localidad de Anquincila, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 479** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la

Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 28.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 480** – 31-07-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Miguel Sebastián Arce, DNI. N° 27.057.666, destinado a solventar gastos que demande el traslado de alumnos que asisten a la Escuela Secundaria Rural N° 24 de la localidad de El Puesto, Dpto. Tinogasta, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 23.900. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 481** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que la asignación específica creada mediante Ley N° 26.075 de Financiamiento Educativo, destinada anualmente a asegurar el financiamiento del gasto consolidado en educación de la Pcia. de Catamarca, transferido a una cuenta específica de este Ministerio se distribuirá conforme el coeficiente que surja de considerar la proporción de cantidad de matrículas de alumnos conforme la estadística del año inmediato anterior de los sistemas educativos oficiales del sector público y privado correspondientes a las jurisdicciones provinciales y municipales; un incremento del 30% del fondo de financiamiento educativo destinado a cada uno de los sistemas educativos municipales formales, el cual se ha fijado oportunamente conforme al método previsto y que el Ministerio será encargado de mantener actualizada la información a matrícula requerida. Autorízase a la Tesorería Gral. de la Provincia a efectuar la transferencia de los fondos al mes de JUL17, a favor de los municipios consignados en Anexo Único del presente instrumento, por \$ 7.896.285,80. La distribución de fondos será imputada a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del ejercicio vigente. Anexo para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 482** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ubícase definitivamente a la Sra. María Inés Gómez, DNI. N° 26.433.802, en el cargo de Maestra de Maduración Lenta en la Escuela Primaria N° 182 «Luis Leopoldo Franco», de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, Dpto. Capital. Origen de la vacante: Cargo creado por POF 2013.

**Resol. Minist. ECyT. N° 483** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase al Sr. José Miguel Aguilar, DNI. N° 14.850.341, en los cargos de Profesor Interino de 3 hs. cátedra de Geografía, en la Escuela Secundaria N° 3 «Jorge Newbery», Dpto. Capital y como Secretario Técnico Docente, Interino, en el Instituto de Educación Superior «Estanislao Maldones», de la localidad de Piedra Blanca, Dpto. Fray Mamerto Esquiú, Dción. de Educación Secundaria y Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, por reunir los requisitos estipulados en el Dcto. ECyT. N° 50/11 y su ampliatorio Dcto. ECyT. N° 1122/11. Ordénase que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, proceda al cambio de la situación de revista del docente, a partir de la liquidación del mes en curso.

**Resol. Minist. ECyT. N° 484** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Titularízase a la Sra. Yolanda Crisanta Morales, DNI. N° 16.670.471, en el cargo de Maestra de Grado en la Escuela Primaria N° 63 «Humberto Celestino Cuello», de 3° Categoría, Zona Inhóspita, Jornada Simple, Período Común, de la localidad de Los Nacimientos, Medanitos, Dpto. Tinogasta. Origen de la vacante: Jubilación de la Sra. Elsa Edilia Castro, Dcto. ECyT. N° 1551/15.

**Resol. Minist. ECyT. N° 485** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconócese la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Blanca Azucena Aguirre, DNI. N° 6.212.256, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en los cargos de: Maestra Especial de Tecnología, Titular en la Escuela Primaria N° 180, «República Argentina» de 1° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común y Maestra de Capacitación Laboral, Manualidades, Titular, en la Escuela para Adultos N° 26, ambos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Primaria y Dción. de Modalidades Educativas, respectivamente, de la Subsec. de Educación

de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 2.396,42 sin aportes y \$ 5.149,70 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 2.395,55, sin aportes y \$ 3.547,78 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 486** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Tercer Congreso Nacional e Internacional Región NOA sobre Trata de Personas», que organizado por la Asociación de Docentes de Educación Física de Catamarca, A.D.E.F.Ca., se llevó a cabo del 11 al 13MAY 17, con sede en el Predio Ferial Catamarca, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de 39 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 487** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Laura Leticia García, DNI. N° 21.155.736, Profesora de 13 hs. cátedra Titulares y 2 hs. cátedra Interinas, en la Escuela Secundaria N° 48 «Pbro. Ramón Rosa Olmos», 3 hs. cátedra Titulares y 2 hs. cátedra Institucionales Titulares, en la Escuela Secundaria N° 76, ambos establecimientos del Dpto. Capital, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir del 31JUL y hasta el 31DIC17. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio proceda a adecuar la liquidación de haberes del docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva frente a alumnos, FONID y Zona.

**Resol. Minist. ECyT. N° 488** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto en todas sus partes la Resol. Minist. ECyT. N° 433/16, a partir del 19MAY 16.

**Resol. Minist. ECyT. N° 489** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. SE. N° 18/17, emitida por la Subsec. de Educación de este Ministerio. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 490** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Asígnase el Adicional Suplemento por Subrogancia correspondiente a la Categoría 24, Agrup. Admin., a partir del 14DIC16 y mientras desempeñe las funciones de Jefa del Dpto. Compras, Patrimonio y Suministro de la Dción. Pcial. de Recursos Humanos de este Ministerio, a la Sra. Inés Verónica Bonifacio, DNI. N° 25.302.621, Categ. 22, Agrup. Admin., Pte. Pte. y autorízase a la Dirección mencionada a efectuar el pago del mismo.

**Resol. Minist. ECyT. N° 491** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión por razones de salud, a la Sra. Andrea Alicia Hosne, DNI. N° 13.072.790, Profesora de 12 hs. cátedra Anuales Interinas; 28 hs. cátedra Anuales Titulares y 16 hs. cátedra Cuatrimestrales Titulares del Instituto Superior de Arte y Comunicación de esta ciudad Capital, para prestar servicios en la Cámara de Diputados de la Nación cumpliendo funciones de asesoramiento a la Diputada Nacional Verónica Mercado, a partir del 19JUN y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 492** – **Pendiente.**

**Resol. Minist. ECyT. N° 493** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Concédase el uso de la Licencia Extraordinaria para Representación Gremial, con goce íntegro de haberes, imputable al Art. 40° del Dcto. Acdo. N° 1092/15, Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de este Ministerio, al personal docente que se detalla en el Anexo Unico que forma parte de la presente, a partir del 17JUL17. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 494** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese el cambio de zona de A.R.U. a Desfavorable de la Escuela Primaria N° 367 «Midemia Taire de Taire», de 3° Categoría, Jornada Completa, Período Común, de la localidad de Santa Cruz, Dpto. Valle Viejo, a partir de la fecha de la presente resolución. Autorízase a la Dción. Pcial. de

Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a llevar a cabo las modificaciones presupuestaria necesarias para afrontar el costo de la medida dispuesta precedentemente.

**Resol. Minist. ECyT. N° 495** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Rectifícase el Art. 1° de la Resol. Minist. ECyT. N° 289/17, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Auspiciar el Proyecto denominado «Construcción ciudadana y cultura fiscal», que organizado por la Administración Federal de Ingresos Públicos - A.F.I.P., se lleva a cabo entre los meses de marzo a octubre del corriente año, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Capital, Valle Viejo, Fray Mamerto Esquiú, La Paz, Tinogasta, Belén, Santa Rosa y El Alto), formato de curso, modalidad semipresencial, una carga horaria de ochenta y una (81) horas cátedra y evaluación final».

**Resol. Minist. ECyT. N° 496** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «La Educación en Catamarca desde una mirada antropológica cultural», que organizado por el Instituto Superior San Pío X, se llevó a cabo el 19 y 20MAY17, con formato de curso-taller, modalidad presencial y una carga horaria de 18 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**Resol. Minist. ECyT. N° 497** – 03-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribese a la Sra. Estela Mari Díaz, DNI. N° 32.354.204, Categ. 10, Agrup. Serv. Grales., Pta. Pte., de la Escuela Secundaria N° 77, para cumplir funciones en el JIN. N° 2, Escuela Primaria N° 243 «Javier Castro», ambos Organismo del Dpto. Capital, Dción. de Educación Inicial, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 01ENE y hasta el 31DIC17.

**Resol. Minist. ECyT. N° 498** – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 512/17, Contrato de Locación de Obra a favor del Sr. Martín Ezequiel Toledo, DNI. N° 31.289.762, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Toledo. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 499** – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio y adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 513/17, Contrato de Locación de Obra a favor del Sr. Elio Aldo Yurquina, DNI. N° 31.203.177, por \$ 100.000. Apruébase el modelo de Contrato, que como Anexo Unico forma parte de la presente y autorízase a suscribir el mismo entre el Ministerio y el Sr. Yurquina. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**Resol. Minist. ECyT. N° 500** – 08-08-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «VII Congreso Nacional – Provincial de Matemática», que organizado por el Instituto de Educación Superior Santa María, se llevó a cabo del 19 al 21OCT16, con sede en el Salón Cultural San Agustín, formato de congreso, modalidad presencial, una carga horaria de 90 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

**DISPOSICIONES DE  
SUBSECRETARIAS****AÑO 2018**

**Dispos. SPGS. N° 189** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.441,20, destinado para pago de Estudios, para la paciente Rosa Beatriz Rojo, DNI. N° 22.219.531, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 190** – 07-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.400,00, destinados para adquisición de una Prótesis, para la paciente María del Carmen Cruz, DNI. N° 20.683.409, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 191** – 08-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 23.235,00, destinado para alojamiento y alimentos en la Provincia de Bs. As. por 5 días, para el paciente Augusto Guillermo Agustín Carrizo, DNI. N° 45.457.690, Beneficiario N° 405-81591410-0, y (2) acompañantes de la Dción. del Programa Federal, de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica por gastos de alojamiento y alimentos por \$ 12.435,00 deberán ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal Almagro N° 306, Cuenta Corriente en pesos, N° 302661/1, CBU N°

0170306920000030266117; CUIT. 30-68345222-6, Razón Social: Organización JCV SRL. Por gasto de pasajes terrestres Catamarca/Buenos Aires/Catamarca por \$ 10.800,00, deberá ser librada a la Sra. Lorena Celeste Caletti, DNI. N° 28.404.031.

**Dispos. SPGS. N° 192** – 08-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.800,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Sofía del Valle Castro, DNI. N° 17.890.150, Beneficiaria N° 405-89424830-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso al Sr. Rosario Guillermo Canova, DNI. N° 14.324.381.

**Dispos. SPGS. N° 193** – 11-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 9.000,00, destinado a la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente María Isabel Ramírez, DNI. N° 17.780.931, Beneficiaria N° 405-70515810-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 194** – 11-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 16.980,00, destinados para adquisición de una prótesis, para el paciente Miguel Angel Moreno, DNI. N° 16.577.058, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 195** – 11-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinados para

la realización de un estudio para el paciente Jorge Alejandro Quinteros, DNI. N° 42.016.499, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María del Valle Castro, DNI. N° 23.561.557, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Santander Río, Suc. Villa Cabrera 064, Cta. Cte. N° 00002662/8, CBU 07200649-20000000266286, CUIT. 30.57459695.1, a favor del Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA.- Instituto OULTON.

**Dispos. SPGS. N° 196** – 14-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.706,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Laura Adela del Carmen Ferreyra, DNI. N° 31.681.467, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 197** – 14-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.355,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Milagro Genaro Aguaysol, DNI. N° 11.648.821, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 198** – 14-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.775,00, destinado a la adquisición de Medicamentos, para 12 meses de uso/consumo, para el paciente Claudio Sebastián Juárez, DNI. N° 29.373.770, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div.

Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 199** – 14-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 21.750,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Rocío Danisa Rubio, DNI. N° 37.164.649, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 200** – 14-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «IV Jornadas Científicas Interdisciplinarias», bajo el Lema «Problemáticas Actuales en Salud: Fortaleciendo Espacios entre la Comunidad y el Hospital», organizado por la Div. Docencia e Investigación, dependiente de la Dción. Pcial. del Hospital Interzonal de Niños «Eva Perón».

**Dispos. SPGS. N° 201** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.400,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 3 meses de uso/consumo, para el paciente Jorge Genaro Casas, DNI. N° 14.625.325, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 202** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.000,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 5 meses de uso/consumo, para la paciente María Luciana Lucero, DNI. N° 31.705.342, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la

documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 203** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 24.640,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Gonzalo Ariel Macedo, DNI. N° 48.397.862, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Paola Vanesa, Quipildor, DNI. N° 26.593.520.

**Dispos. SPGS. N° 204** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 6.623,67, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Elva Silvina Pachado, DNI. N° 33.931.065, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 205** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.540,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Jonathan Nahuel Casas, DNI. N° 37.741.422, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 206** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 20.950,00, para adquisición de alimentación especial por 2 meses, para el paciente

Tadeo Brizuela Gómez, DNI. N° 56.092.493, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. María Lourdes Gómez, DNI. N° 39.540.195, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 207** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinados para la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad de la Pcia. de Córdoba, para la paciente Yrma del Carmen Morales, DNI. N° 32.072.949, Beneficiaria N° 405-7987050-0, de la Dción. del Programa Federal de Salud, «Incluir Salud» (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe deberá ser depositado favor del Instituto OULTON, en el Banco Santander Río, Suc. Villa Cabrera 064, Cta. Cte. N° 00002662/8, CBU 07200649-20000000266286, CUIT. 30.57459695.1, a favor del Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA.

**Dispos. SPGS. N° 208** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 17.500,00, destinado para la realización de un estudio, en un Centro de Mayor Complejidad, para la paciente Aldana del Rosario Arancibia, DNI. N° 37.961.905, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso, el importe será transferido al Banco Santander Río Sucursal Villa Cabrera 064, Cuenta N° 00002662/8, CBU: N° 07200649-20000000266286, CUIT: 30-57459695-1, perteneciente al Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA., Instituto OULTON.

**Dispos. SPGS. N° 209** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 29.820,00, destinado a la

adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Braian Nahuel Herrera Ariza, DNI. N° 42.208.300, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso a la Sra. Gladys Noemí Ariza, DNI. N° 24.830.658.

**Dispos. SPGS. N° 210** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 27.528,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para el paciente Hugo Raúl Rodríguez, DNI. N° 11.982.805, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 211** – 15-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 8.800,00, destinado a la adquisición de bolsas de colostomía, para 2 meses, para el paciente Miguel Angel Córdoba, DNI. N° 22.751.838, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 212** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.060,00, destinado a la realización de un estudio en un Centro de Mayor Complejidad en la Pcia. de Córdoba, alojamiento por 2 días, para el paciente Agustín Omar Rafael Baldivieso, DNI. N° 51.410.473, Beneficiario N° 405-94692760-0 y un acompañante, de la Dción. del Programa Federal de Salud, Incluir Salud (PRO-FE). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente, con los recaudos legales del caso.

Asimismo la libranza económica por \$ 2.160,00 deberá ser depositada a favor del Hotel Rivera, Cuenta Banco Macro, Cuenta Corriente en pesos N° 3-738-0941355312-1, Sucursal: 738 Córdoba Centro CBU N° 2850738730094135531211, CUIL. 30-53156248-4 Titular: Agusti Francisco y Otra S de H., gasto por estudio \$ 8.900,00 deberá ser depositado a favor del Instituto OULTON, en el Banco Santander Río Cuenta Corriente: N° 00002662/8, Sucursal 064 Villa Cabrera, CBU N° 0720064920000000266286, CUIL. 30-57459695-1, Titular: Centro Privado Tomografía Computada Córdoba SA.

**Dispos. SPGS. N° 213** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Juan Carlos Acosta, DNI. N° 39.997.934, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 214** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente María Gimena Rojas, DNI. N° 31.310.491, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 215** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para el paciente Juan Carlos Acosta, DNI. N° 39.997.934, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.



**Dispos. SPGS. N° 216** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 18.306,48, destinado para la realización de una práctica médica, para la paciente María Gimena Rojas, DNI. N° 31.310.491, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente Subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 217** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 5.174,46, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente María Esther Aragón, DNI. N° 17.579.663, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 218** – 22-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 11.525,00, destinado a la adquisición de medicamentos, para 6 meses de uso/consumo, para la paciente Esther Gabriela Torres, DNI. N° 25.118.131, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 219** – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Taller Sobre Duelo», organizado por la Subsecretaría de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud.

**Dispos. SPGS. N° 220** – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240,00, destinado al pago de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 5 días, para 3 personas, para el paciente Bautista Matteo

Agüero, DNI. N° 53.643.688, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.Si). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio a la Sra. Tania Antonella Carrizo Sigampa, DNI. N° 32.681.622, con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en pesos N° 306-302661/1; Razón Social: Organización JCV SRL.

**Dispos. SPGS. N° 221** – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 14.592,00, destinados para adquisición de una Prótesis, para el paciente José Primitivo Chaile, DNI. N° 12.219.015, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio, con los recaudos legales del caso.

**Dispos. SPGS. N° 222** – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Aválase el Proyecto de Capacitación denominado: «Capacitación en Prevención y Detección Temprana del Cáncer Colón Rectal», organizado por la Dción. Pcial. del Cáncer del Ministerio de Salud.

**Dispos. SPGS. N° 223** – 27-06-2018 – **Planificación y Gestión en Salud** – Apruébase y otórgase un subsidio por \$ 7.240,00, destinado al pago de alojamiento y alimentos en la Pcia. de Bs. As., por 5 días, para 2 personas, para el paciente Bautista Brizuela Eroles, DNI. N° 56.092.776, de la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral (Di.Pro.Me.S.I.). El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente. Por el SAF.011, Div. Tesorería, Mtrio. de Salud, confecciónese la documentación pertinente y hágase entrega del correspondiente subsidio con los recaudos legales del caso. Asimismo la libranza económica deberá ser depositada a favor del Hotel Adrazi, Cuenta Corriente a nombre de Organización JCV SRL, en el Banco BBVA Francés, Sucursal N° 306 Almagro, CUIT 30-68345222-6, CBU N° 0170306920000030266117, Cuenta Corriente en peso N° 302661/1.

## SECCION OFICIAL

### LICITACIONES

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA (OBRA PÚBLICA) 07/18**  
**Expediente EX-2018-33950290-ANSES-DC#ANSES.**

Objeto: PUESTA EN VALOR, REMODELACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LAS JEFATURAS REGIONALES CONURBANO I, LITORAL, NORESTE Y NOROESTE Y DE LOS EDIFICIOS UBICADOS EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, DEPENDIENTES DE LA JEFATURA REGIONAL SUR II

Presupuesto oficial:

Renglón N° 1: \$ 21.006.646,40

Renglón N° 2: \$ 19.313.509,90

Renglón N° 3: \$ 17.971.115,20

Renglón N° 4: \$ 6.334.505,30

Renglón N° 5: \$ 10.162.556,58

Presupuesto oficial Total: \$ 74.788.333,38

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Renglón N° 1: \$ 210.066,46

Renglón N° 2: \$ 193.135,09

Renglón N° 3: \$ 179.711,15

Renglón N° 4: \$ 633.450,53

Renglón N° 5: \$ 101.625,56

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial):

Total: \$ 747.883,33

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS:

Página de internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>. Hasta las 24 hs. del día 02/01/19

Entrega de fotocopias a su cargo en: Dirección de Contrataciones, Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) C.A.B.A. hasta el 02/01/19 de 10:00 a 17:00 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

En la Dirección de Contrataciones hasta el 18/01/19 hasta las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA:

En la Dirección de Contrataciones el día 18/01/19 a las 11:00 hs.

**LPU 2107 - 15/I/2019 - U.P.**

**MUNICIPALIDAD DE ANTOFAGASTA DE LA SIERRA**

**LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2018**  
**EXPEDIENTE M.A.S. LETRA «M» N° 1181/2018 DECRETO**  
**APROBACIÓN: 108/2018**

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN TRACTOR O KM.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.278.640,00).

PLAZO DE ENTREGA: TREINTA (30) días

CONSULTAS Y COMPRA DE PLIEGOS: Desde el día 02 de Enero de 2019, en calle Rojas N° 671, de 08 hs. a 13 hs., Secretaría de Hacienda - Casa de Antofagasta de la Sierra, por un valor de Pesos Dos Mil (\$2.000,00).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Serán admitidas hasta el día y hora fijados para el acto de apertura en la mesa de entrada y salidas de la Casa de Antofagasta, sita en calle Rojas N° 671, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca C.P. 4700.

ACTO DE APERTURA: en la oficina de Secretaría de Hacienda, Casa de Antofagasta, sita en Rojas N° 671, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca - Catamarca, el día 22 de Enero de 2019 a horas 10:00.

**CPN. María de los Milagros Martínez**  
**Secretaría de Hacienda**  
**Municipalidad de Antofagasta**  
**Dpto. Antofagasta de la Sierra**

**LPU 2321 - 08, 11 y 15/I/2019**